



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N ° 1945
DOÑIHUE, Junio 25 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- Licencia médica del Señor Alcalde Don Belisario Bastias Espinoza

VISTOS:

- 1.- La Ley N ° 18.883 en su título IV, Párrafo 5°, artículo N ° 110, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- Reconózcase licencia médica por 04 días al Señor Alcalde Don Belisario Bastias Espinoza, grado 6°, licencia médica N ° 31083808, a contar del lunes 25 al jueves 28 de junio de 2012.-
- 2.- Nómbrase como Alcalde(s) a Don Juan Henríquez Tamayo, por los días indicados en el punto N ° 1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JHT/SSS/prp.
Distribución:
Carpeta de Personal
Archivo oficina de Partes.



JUAN HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)